



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegro Ferreyra - EX-2023-00898923- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud de reintegro presentada por la Cra. Marina Ferreyra, nodocente de esta Facultad en NO-2023-00898625-UNC-CONT#FCQ, referida al gasto por la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de la Contratación Directa UNC N° 225/2023 - 2° Llamado para la Contratación de Servicio de mantenimiento preventivo de equipos de aires acondicionados en todos los edificios de la Facultad de Ciencias Químicas por el término de 12 meses (EX-2023-00348864-UNCME#FCQ), durante el mes de septiembre del corriente año, abonada con fondos personales;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el reintegro de \$1.635,80 (Pesos Un Mil Seiscientos Treinta y Cinco con 80/100) a la Cra. Marina Ferreyra (Leg. 40722), nodocente de esta Facultad, por la publicación realizada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para esta Unidad Académica.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea abonado con fondos de Recursos Propios disponibles en la Dependencia – Servicios - Otros.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

